



PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2023

Con motivo de la celebración del **DIA MUNDIAL DEL TURISMO**, el Ayuntamiento de Santaella, a través de la Oficina Municipal de Turismo de Santaella, organiza un concurso de fotografía turística en Instagram.

Organizado por: El Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), a través de la Concejalía Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Turismo.

1. Tema del Concurso: El concurso se centra en capturar los elementos turísticos de todo el municipio de Santaella, sean patrimoniales, históricos, naturales, etc.

2. Cómo Participar:

- Los participantes deben seguir la cuenta de Instagram @turismosantaella y seguir siéndolo hasta al menos la fecha de realización del concurso.
- Deben tomar una fotografía que pertenezca al municipio de Santaella.
- La fotografía debe ser original y no debe haber sido publicada previamente en ninguna red social.
- Etiqueta la fotografía con **#SantaellaCatedralde la Campiña**.

3. Plazo de Participación:

El concurso se llevará a cabo desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 8 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

4. Premios:

- Primer Premio: 70 euros.
- Segundo Premio: 50 euros.
- Tercer Premio: 30 euros.

5. Anuncio de los Ganadores:

- Los ganadores serán seleccionados entre los participantes que cumplan con todos los requisitos, por un jurado compuesto por la Concejal Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Santaella, un miembro de la Asociación Fotográfica Blanco y Negro de Santaella, y un miembro de la Asociación Fotográfica Enfoke Kreativo.
- El anuncio de los ganadores se realizará el 17 de octubre de 2023 a través de la cuenta de Instagram @turismosantaella.





6. Comunicación a los Ganadores:

- Los ganadores serán contactados a través de mensaje privado en Instagram, a fin de comunicarles que han obtenido el premio y darles las indicaciones para canjearlo en el propio Ayuntamiento de Santaella.
- Los ganadores deberán responder al mensaje de notificación dentro de los 7 días posteriores al anuncio. En caso contrario, se seleccionará un nuevo ganador.

7. Condiciones Generales:

- Los participantes deben ser mayores de 18 años.
- Cada participante puede enviar una única fotografía para el concurso.
- Las imágenes deben respetar los derechos de autor y de imagen.
- El premio no es transferible.
- Las imágenes deben ser originales y no haber sido publicadas anteriormente.
- Las imágenes deben ser tomadas dentro del término municipal de Santaella.

8. Aceptación de las Bases:

La participación en el concurso implica la aceptación incondicional de todas las bases aquí establecidas.

9. Derechos de Uso:

Los participantes otorgan el derecho al Ayuntamiento de Santaella para usar y compartir las imágenes participantes en sus redes sociales, mencionando o etiquetando al autor de la fotografía, y podrá utilizarlas con fines promocionales en redes sociales, pagina web y/o otros medios.

10. Protección de datos:

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Santaella, que los utilizará para gestionar este Concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Ayuntamiento de Santaella. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El titular de los datos podrá ejercitar sus





derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, en el Ayuntamiento de Santaella.

11. Normas de control y seguridad.

El Ayuntamiento de Santaella se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar conductas, o sospechas de actuaciones, que tengan por finalidad o intenten actuar, en fraude del Concurso o actividad promocional, resultando un incumplimiento de sus normas, o causando perjuicio de otros participantes, lo que llevará de inmediato a la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que pudiese obtener.

El Ayuntamiento de Santaella, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el Concurso, aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

El Ayuntamiento de Santaella se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro, los derechos y libertades públicas, o puedan suponer la comisión de un delito.

12. Limitación de Responsabilidad

El Ayuntamiento de Santaella no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet en la página de Instagram.

El Ayuntamiento de Santaella excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Código seguro de verificación (CSV):

D5CB 6899 1CD9 7399 B18C



D5CB68991CD97399B18C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 27-09-2023